REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01000-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO PABON

De las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo, córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de DIEZ (10) días. (Artículo 443 C.G.P)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***01 doctubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT